



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I005X

Código de Expediente
172/2023/5

Fecha y Hora
16-01-2023 13:53

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 16/01/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2023/5 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - PROPUESTA ACUERDO SEGUNDA PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO CONTINUADO DE PELLETS PARA CALDERAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES

Mediante Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2019 se aprobó el expediente y los pliegos administrativos y técnicos para la contratación del "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales" (csv 0K140H55223E5Y2B130Z).

El Pliego de Condiciones Administrativas establece lo siguiente:

"Se establece como precio de referencia para el suministro el señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), y en concreto, el precio medio correspondiente al último trimestre del año natural para pellet a granel cisterna.

El precio se actualizará cada anualidad de contrato de acuerdo al precio de referencia señalado, y en concreto, al precio de referencia correspondiente al último trimestre del año natural inmediatamente anterior para pellet a granel cisterna, y para el saco de pellet de 15 kg, a los que se aplicará el descuento de la oferta presentada por el adjudicatario".

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2019 (csv 1S1T2T2K465M7011146A) acuerda la adjudicación del "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales mediante procedimiento abierto" a favor de la mercantil GESTÁN MEDIOAMBIENTAL SL (ahora ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL), formalizandose contrato n° 1/2020 en fecha 16/01/2020 (csv R5Y3A406R57215R192D) por periodo de dos años y posibilidad de tres prórrogas anuales.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 27 de

diciembre de 2021 acuerda prorrogar el contrato de "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales", de acuerdo con el siguiente detalle:

"...El precio de referencia para **el último trimestre de 2020** señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), el resultado es el siguiente:

Precio pellet a granel IVA incluido, por tonelada: 237,01 €

Precio saco 15 kg pellet IVA incluido: 4,34 €

-Precio final del contrato:

Porcentaje de descuento sobre el precio de referencia (precios medio 4º trimestre año natural anterior incrementado en un 20 por ciento): 0,68%.

En cisterna y big bags, el precio es de **233,45€/ Tonelada IVA excluido.**

En sacos el precio es de **4,27€/saco IVA excluido...**

La Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2022 estima unas alegaciones presentadas por ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL y acuerda modificar los precios a aplicar a la prórroga del contrato de "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales" acordada por la Junta de Gobierno Local de 27/12/2021 con efectos del 16/01/2022 (formalizado contrato nº 1/2022 con csv 2S6D3M09725K0F3V1AIC), calculados con referencia al precio del último trimestre de 2021 señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA - AVEBIOM pasan a ser los siguientes:

-Precio pellet a granel IVA incl., por tonelada: 281,61 €

-Precio saco 15 kg pellet IVA incl.: 4,49 €

- Precio final del contrato:

Aplicado el porcentaje de descuento sobre el precio de referencia (precios 4º trimestre año natural anterior incrementado en un 20%), y con el descuento de oferta económica del contratista de 0,68%, es el siguiente:

En cisterna y big bags (pellet a granel), por tonelada:

-277,38 €/tonelada IVA EXCLUIDO

-335,63 €/tonelada IVA INCLUIDO

En sacos el precio saco 15 kg pellet:

-4,42 €/saco IVA EXCLUIDO

-5,35 €/saco IVA INCLUIDO



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I005X

Código de Expediente
172/2023/5

Fecha y Hora
16-01-2023 13:53

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5K574A1Z520T513815L5

Por Providencia del Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización, D. José Manuel Mora Zamora, de fecha 11/01/2023 se dispone que "...Se lleven a cabo los trámites necesarios para la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO CONTINUADO DE PELLETS PARA CALDERAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" (csv 2G2Z4B713W356B0L0BPG).

El Jefe de Área de los Servicios Deportivos, D. Juan Manuel Núñez Pomar, en su informe con csv 4J3M3E4V101C2N2I13W9 justifica el cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución y solicita la prórroga por un año del contrato de SUMINISTRO CONTINUADO DE PELLETS PARA CALDERAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES con la mercantil ACTTIA MEDIAMBIENTAL SL.

En cuanto al precio aplicable al suministro, en el informe del Jefe de Área de Servicios Deportivos se hace constar que, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, el precio a tener en cuenta como referencia es el correspondiente al último trimestre del año 2022 señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), que no será publicado hasta finales de enero de 2023, por lo que el contrato se prorrogará inicialmente con las condiciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 28/02/2022, que deberán necesariamente actualizarse una vez publicado el precio de referencia correspondiente al último trimestre de 2022, y con efectos de la fecha de renovación de 16 de enero.

Al objeto de evitar la imposibilidad de prórroga del contrato, procede acordar la misma en plazo, sin perjuicio de la necesidad de adaptar el precio del contrato al precio de referencia señalado, y en concreto, al precio de referencia correspondiente al último trimestre del año natural inmediatamente anterior para pellet a granel, cisterna, y para el saco de pellet de 15 kg, a los que se aplicará el descuento de la oferta presentada por el adjudicatario en aplicación de los Pliegos de Condiciones..

La Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en la D.A. 3ª-8 de la LCSP, ha emitido nota de conformidad con la propuesta (csv 4N691E42460U3J5V10KH).

El Interventor Municipal ha fiscalizado de conformidad el expediente en informe con csv 4G3N5I255S173920170H.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de suministros, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que "tendrá una duración inicial de 2 años a contar desde la fecha de formalización, pudiendo prorrogarse por otras tres anualidades".

El Pliego de Condiciones Administrativas establece lo siguiente: *"Se establece como precio de referencia para el suministro el señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), y en concreto, el precio medio correspondiente al último trimestre del año natural para pellet a granel cisterna.*

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivadas en las fechas de vigencia de la prórroga del contrato, aceptar el someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- En consonancia con el informe suscrito por el Jefe de Área de los Servicios Deportivos, D. Juan Manuel Núñez Pomar (csv 4J3M3E4V101C2N2I13W9), prorrogar el contrato de "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales"



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I005X

Código de Expediente
172/2023/5

Fecha y Hora
16-01-2023 13:53

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



suscrito con la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL, CIF B-15743750 por periodo de un año, con efectos desde el 16/01/2023, en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28/02/2022 y contrato n° 1/2022 (csv 2S6D3M09725K0F3V1AIC), esto es:

El precio de referencia para el último trimestre de 2021 señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA - AVEBIOM (CSV 0Z5X0T5X455U1S150354), es el siguiente:

- Precio pellet a granel IVA incl., por tonelada: 281,61 €
- Precio saco 15 kg pellet IVA incl.: 4,49 €

- Precio final del contrato:

Porcentaje de descuento sobre el precio de referencia (precios 4º trimestre año natural anterior incrementado en un 20%), y con el descuento de oferta de 0,68% es el siguiente:

En cisterna y big bags (pellet a granel), por tonelada:

- 277,38 €/tonelada IVA EXCLUIDO
- 335,63 €/tonelada IVA INCLUIDO

En sacos el precio saco 15 kg pellet:

- 4,42 €/saco IVA EXCLUIDO
- 5,35 €/saco IVA INCLUIDO

La previsión de consumos máximos y costes para la anualidad de contrato renovada quedaría de la siguiente manera:

- Consumo máximo para la anualidad de 90.000 kg
- Importe máximo consumo anual IVA EXCLUIDO: 24.964,20 €
- Importe máximo consumo anual IVA INCLUIDO: 30.206,68 €

TERCERO.- Tras la publicación por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), del precio de referencia para el último trimestre de 2022, que deberá ser comunicada a Gestión de Contratación, desde el Área de Servicios Deportivos, se adoptará nuevo acuerdo de revisión de precios si procede en aplicación de la cláusula de revisión contenida en los Pliegos.

"El precio se actualizará cada anualidad de contrato de acuerdo al

precio de referencia señalado, y en concreto, al precio de referencia correspondiente al último trimestre del año natural inmediatamente anterior para pellet a granel cisterna, y para el saco de pellet de 15 kg, a los que se aplicará el descuento de la oferta presentada por el adjudicatario".

CUARTO. - Adquirir el compromiso de gasto para el contrato resultante de prórroga del "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales" con la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL, CIF B15743750 por importe de 30.206,68€/año IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-22102, RC referencia 202300000659.

QUINTO. - Indicar a la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL S.L., que las facturas a presentar deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016201 AJUNTAMENT PATERNA- Servicios Deportivos.

Las facturas deberán incorporar en la parte superior izquierda el número del expediente **"Expt. 132/2019/14"**.

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

SEXTO. - Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato, con indicación de que deberá comunicar a Gestión de Contratación el precio de referencia para el último trimestre de 2022 publicado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM) a fin de ajustar el precio del contrato para el resto de la anualidad, al Área de Servicios Deportivos y a los Servicios Económicos Municipales

SÉPTIMO. - Dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.